

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

006687

RESOLUCION No

29 NOV. 2011

**"Por medio de la cual se ordena la apertura del concurso de meritos con lista corta de precalificación y propuesta técnica detallada No CM-011 DE 2011"**

EL SUPERINTENDENTE DE PUERTOS Y TRANSPORTE, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Superintendencia de Puertos y Transporte requiere adelantar un proceso de selección cuyo objeto es "Prestar los servicios especializados de consultoría para la revisión, análisis, evaluación y determinar la tasa de vigilancia aplicable a la totalidad de las empresas vigiladas por la Supertransporte considerando las características y modalidad de transporte y estimar los efectos financieros, económicos y sociales por el cobro de la misma."

Que el numeral 3 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 dispone en relación con la modalidad de selección por concurso de meritos, que " (...) se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso (...)"

Que el artículo 63 del decreto 2474 de 2008 establece: "Con el fin de realizar la precalificación para la integración de la lista corta (...) la entidad realizará una convocatoria pública a través del Secop. (...) Los interesados en conformar la lista expresarán su interés por escrito, dentro del término señalado para ello en el aviso de convocatoria a que se refiere el presente artículo, y acompañarán dicha manifestación con la documentación que soporte el cumplimiento de los requisitos habilitantes del interesado."

Que el artículo 64 del decreto 2474 de 2008 señala el siguiente procedimiento para la conformación de la lista corta: " Para la conformación de la lista corta el comité asesor verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes, y posteriormente valorará la información allegada con la expresión de interés a partir de los criterios señalados en el

**"Por medio de la cual se ordena la apertura del concurso de meritos con lista corta de precalificación y propuesta técnica detallada No CM-011 DE 2011"**

aviso de convocatoria pública, teniendo en cuenta los intereses de la entidad y los fines de la contratación. La entidad conformará la lista corta con un número plural de precalificados que no podrá exceder de seis (6) cuando se deba presentar una propuesta técnica detallada (...) El comité preparará el informe de lista corta que servirá para adoptar la decisión que la integre (...) "

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 8 del Decreto 2474 de 2008, la Superintendencia de Puertos y Transporte publicó el 29 de septiembre de 2011, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública- Secop (a través del portal Único de Contratación, cuyo sitio web es: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)), el aviso de convocatoria pública para la presentación de expresiones de interés para conformar la lista corta en el concurso de meritos CM-011 de 2011, cuyo objeto es "Prestar los servicios especializados de consultoría para la revisión, análisis, evaluación y determinar la tasa de vigilancia aplicable a la totalidad de las empresas vigiladas por la Supertransporte considerando las características y modalidad de transporte y estimar los efectos financieros, económicos y sociales por el cobro de la misma."

Que el día 20 de octubre de 2011, se estableció como fecha límite para la presentación de las expresiones de interés con la documentación soporte, término dentro del cual presentaron expresiones de interés las siguientes firmas:

No	OFERENTE
1	Rafael Eduardo Zambrano Casas
2	Iteco Ltda.
3	Nexia Internacional

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Decreto 2474 de 2008, el comité asesor del concurso de meritos CM-O11 de 2011 realizó la verificación preliminar de los requisitos habilitantes de carácter técnico, jurídico y financiero, con base en la información presentada por las firmas que manifestaron su interés en participar en el mencionado proceso, resultando de esta que la firma Rafael Eduardo Zambrano Casas no cumplió con la verificación jurídica como se demuestra a continuación:

ITEM	OFERENTES/CONDICION VERIFICABLE	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION FINANCIERA	VERIFICACION TECNICA	RESULTADO
1	Rafael Eduardo Zambrano Casas	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	Iteco Ltda	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	Nexia Internacional	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Que los informes de verificación jurídico, técnico y financiero, se publicaron en el portal único de contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), el 21 de octubre de 2011, para que los interesados presentaran las observaciones que estimaran pertinentes.

Que durante el término señalado para aportar las aclaraciones y/o documentos de carácter subsanables correspondientes con el fin de habilitarse y conformar la lista corta



"Por medio de la cual se ordena la apertura del concurso de meritos con lista corta de precalificación y propuesta técnica detallada No CM-011 DE 2011"

la firma. Rafael Eduardo Zambrano Casas no presentó documento alguno para habilitarse.

Que por lo anterior el 25 de octubre de 2011, se publicó en el portal único de contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), el informe consolidado de oferentes habilitados como se demuestra a continuación:

OFERENTES/CONDICION VERIFICABLE	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION FINANCIERA	VERIFICACION TECNICA	RESULTADO
Iteco Ltda	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
Nexia Internacional	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Que la Superintendente de Puertos y Transporte procedió a conformar la lista corta mediante Resolución No 5961 de 31 de octubre de 2011, con las firmas que manifestaron interés para adelantar el Concurso de Méritos No CM-011 de 2011, y que resultaron habilitadas desde el punto de vista técnico, jurídico y financiero.

Que la Superintendencia de Puertos y Transporte procedió a efectuar la notificación, en los términos y forma establecida en los artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo.

Que una vez notificada la resolución No 5961 de 31 de octubre de 2011 ninguno de los proponentes interpuso recursos quedando ejecutoriada el día 24 de noviembre de 2011, que por la cual, cumplidos los requisitos de ley, la Entidad decide abrir el proceso mediante este acto administrativo junto con los Pliegos de Condiciones Definitivos.

La Entidad elaborará y enviará la CARTA DE INVITACIÓN a la empresa 1) Iteco Ltda. y 2) Nexia Internacional, para que presente la respectiva Propuesta Técnica Detallada conforme con los parámetros estipulados en el Pliego de Condiciones Definitivo.

Que con fundamento en lo anteriormente expuesto,

#### RESULEVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del concurso de meritos con lista corta de precalificación y propuesta técnica detallada No CM-011 DE 2011, cuyo objeto es: "Prestar los servicios especializados de consultoría para la revisión, análisis, evaluación y determinar la tasa de vigilancia aplicable a la totalidad de las empresas vigiladas por la Supertransporte considerando las características y modalidad de transporte y estimar los efectos financieros, económicos y sociales por el cobro de la misma." Con un presupuesto oficial estimado de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000.00) MONEDA CORRIENTE, incluido IVA.**, valor amparado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 43911 de 29 de septiembre de 2011.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto 2474 de 2008, el cronograma de la presente contratación será el siguiente:

Actividad	Día y hora hábil en que finaliza la actividad	Lugar a realizar actividad

✓

"Por medio de la cual se ordena la apertura del concurso de meritos con lista corta de precalificación y propuesta técnica detallada No CM-011 DE 2011"

Apertura del concurso de méritos, publicación del pliego definitivo de condiciones e invitación a presentar propuestas.	29 de noviembre de 2011	SECOP- Portal Único de Contratación
Audiencia de aclaración del pliego.	02 de diciembre de 2011	Sala de juntas de la Superintendencia de Puertos y Transporte, ubicado en la Calle 63 No 9 A-45 tercer piso
Presentación de propuestas cierre del plazo del concurso de meritos. Apertura de la propuesta técnica. (sobre No 1)	05 de diciembre de 2011 a las 3:00 pm	Secretaria de la Oficina Asesora Jurídica, ubicada en la Calle 63 No. 9 A – 45 tercer piso
Evaluación de la propuesta técnica	06 de diciembre de 2011	Sede de la Superintendencia de Puertos y Transporte
Publicación y traslado del informe de evaluación de la propuesta técnica. Dentro de este plazo se podrán presentar las observaciones al mencionado informe.	12 de diciembre de 2011	SECOP- Portal Único de Contratación
Estudio de las observaciones presentadas al informe de evaluación.	14 de diciembre de 2011	Sede de la Superintendencia de Puertos y Transporte
Publicación del documento "Respuesta a las observaciones formuladas al informe de evaluación de la propuesta técnica".	16 de diciembre de 2011	SECOP- Portal Único de Contratación
Audiencia Pública en la cual se dará a conocer el orden de calificación de las propuestas técnicas, apertura de la propuesta económica (Sobre No. 2) y adjudicación.	20 de diciembre de 2011 a las 3:00 pm.	Sala de juntas de la Superintendencia de Puertos y Transporte, ubicado en la Calle 63 No 9 A-45 tercer piso
Suscripción y legalización del contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la entrega formal de la minuta del contrato	El contrato se entregará para la suscripción en la secretaria de la Oficina Asesora Jurídica de la Supertransporte, ubicado en la Calle 63 No. 9 A – 45 tercer piso.

"Por medio de la cual se ordena la apertura del concurso de meritos con lista corta de precalificación y propuesta técnica detallada No CM-011 DE 2011"

**ARTÍCULO TERCERO:** Convocar a las veedurías ciudadanas para que participen en el presente proceso contractual, con el fin de garantizar los principios de transparencia y publicidad.

**ARTÍCULO CUARTO:** Los pliegos de condiciones de la presente contratación podrán ser consultados en la página Web del SECOP: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), o en el Área Jurídica de la Superintendencia de Puertos y Transporte. No tendrán costo alguno.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publicar la presente Resolución y los Pliegos de Condiciones Definitivos en la página Web del SECOP: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), de conformidad con lo señalado en el artículo 8º del Decreto 2474 de 2008.

**ARTICULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**

29 NOV. 2011



**JUAN MIGUEL DURAN PRIETO**  
Superintendente de Puertos y Transporte

Elaboró: - Diego Forero- Abogado Contratista Oficina Asesora Jurídica  
Reviso: Nelson Miguel Jaime Olaya- Jefe Oficina Jurídica P  
Luz Ángela Guerrero- Asesora Despacho S